

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00434 - 00

Visto el mensaje de datos remitido por la Dr. YULIANA DUQUE VALENCIA, identificada con C.C. 1.088.279.222 y T.P. 331.414 del C. S. de la J., en su calidad de apoderada judicial de la ejecutante, mediante el cual solita el desistimiento de las pretensiones e informa que el vehículo objeto de la *lite* fue inmovilizado y entregado al actor el 10/09/2021 (pdf 07).

Por lo anterior, se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, en consecuencia, el Despacho, resuelve:

1. TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulado por MOVIAVAL S.A.S. contra JAIDER RUBEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ.

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas OUC24E. *Oficiese*.

3. ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora MOVIAVAL S.A.S. con las constancias de rigor.

4. ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.05 del 21 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e9f2256bb916733a24ea70ea645d86f3b1f6b97caf6eccc78bf01ff686f93a**

Documento generado en 18/02/2022 05:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>